



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 093- 2022 – MPLP/GM**

Tingo María, 05 de agosto de 2022.

**VISTO:** el Informe N°329-2022-GAF-MPLP de fecha 05 de agosto de 2022, del Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Recomposición del siguiente Comité de Selección: Adjudicación Simplificada, Adquisición de motofurgonetas para la Subgerencia de Limpieza Publica, Parques, Jardines y Ornato de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, se establece que: El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. Asimismo, en el artículo 8° de mencionada Ley, señala en su numeral 8.2 que: La Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinar contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, según Resolución de Gerencial N° 063-2022-MPLP/GM, de fecha 06 de junio de 2022, se designa al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, Adquisición de motofurgonetas para la Subgerencia de Limpieza Publica, Parques, Jardines y Ornato de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 027-2022-MPLP, de fecha 06 de enero de 2022, en el artículo primero de la parte resolutive, se le delega las facultades administrativas como la de "(...) 2) Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección; (...).

Que, en el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, **haber designado al comité de selección cuando corresponda**, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Asimismo, en el artículo 44° de dicho reglamento, señala en su numeral 44.1 que: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Y en el numeral 44.2 que: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, mediante Informe N°0329-2022-GAF-MPLP de fecha 05 de agosto de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, la recomposición del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección, referido en el Informe N°321-2022-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 04 de agosto del 2022, del Subgerente de Logística;





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 093 - 2022 - MPLP/GM**

Que, en concordancia con las citadas normas legales es necesario formalizar mediante un acto resolutivo la Conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección que contiene el **Informe N°321-2022-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 04 de agosto de 2022;

Y en virtud al sexto párrafo del artículo 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S N°344-2018-EF, que señala: Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Por lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°001-2022-MPLP de fecha 04 de enero de 2022 en el artículo primero de la parte resolutive, resuelve;  
"DESIGNAR a la C.P.C. JANETTE INGRID MANDUJANO CAMAC, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL (...);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** RECOMPONER al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adquisición de motofurgonetas para la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; quedando el mencionado Comité de Selección designado de la forma siguiente:

| CARGO      | TITULARES                                                                                                                      | DNI      | SUPLENTE                                                                                                              | DNI      |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|            | NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                            |          | NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                   |          |
| PRESIDENTE | Ing. Priscila Casado Cárdenas.<br>Subgerente de Limpieza Pública, Parques,<br>Jardines y Ornato.<br>priscilacasado89@gmail.com | 45817170 | Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar<br>Subgerente de Calidad Ambiental y<br>Proyectos.<br>rtellosalazar.06@gmail.com | 71304221 |
| 1° MIEMBRO | Ing. Cristian Joel Salas Vizcarra.<br>Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil.<br>cristianudh@hotmail.com                 | 41135525 | Ing. Carlos Alberto Zavaleta de la Cruz<br>Subgerente de Defensa Civil.<br>calin_zc@hotmail.com                       | 18887583 |
| 2° MIEMBRO | Lic. Adm. Melchor Gómez Evaristo<br>Subgerente de Logística<br>gomez_evaristo_1990@hotmail.com                                 | 46242168 | Mac Harry Pulido Romero<br>Técnico en Contrataciones<br>Mharry_pr4@hotmail.com                                        | 42632408 |

**Artículo Segundo:** ESTABLECER, que el Comité de Selección designados en virtud del artículo precedente actuara con la debida observancia de las normas señaladas en la Ley N°30225 – ley de Contrataciones del Estado y sus normas modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TIMO MARIA

CPC. Janette Ingrid Mandujano Camac  
GERENTE MUNICIPAL